



¿Es el Maltrato y Abandono de Adultos Mayores un Delito Penal?

Información para Adultos Mayores

Esta es parte de una serie de hojas informativas para adultos mayores. Las otras son:

- *Denuncias a la Policía y qué Sucede cuando Usted hace una Denuncia*
- *Cómo informar Maltrato y Abandono bajo la Parte 3 de la Ley de Tutoría de Adultos*
- *Maltrato y Abandono de Adultos Mayores y el Sistema de Justicia Penal*
- *Dónde obtener Ayuda Jurídica*
- *Si da Autorización a Terceros para que le Ayuden a Manejar sus Asuntos*

¿En cuáles circunstancias es el maltrato y abandono de adultos mayores un delito penal?

La mayoría de las personas reconocen el maltrato financiero, físico y psicológico al verlo. Y hay ocasiones en que los vecinos y familiares se inquietan de que adultos mayores que confían en terceros para sus cuidados sufren abandono. En tales situaciones muchos de nosotros no sabemos muy bien si debemos pedir ayuda policial para salvaguardar a un adulto mayor.

El maltrato y abandono de adultos mayores ha sido denominado un “delito oculto” porque ocurre frecuentemente detrás de puertas cerradas y nadie se entera. Pero esto levanta interrogantes. Hay cosas que las personas hacen que son muy malas, como humillar a otra persona, pero eso no es delito, ¿o sí? Y, ¿qué tan grave debe ser el abandono antes de que alguien debiera llamar a la policía? ¿Existe un delito denominado “maltrato de ancianos”?

El Código Penal de Canadá (“*Criminal Code*” en inglés) estipula lo que constituye un delito mayor. Los agentes policiales y los fiscales federales usan este código para estudiar cada situación y decidir si lo que sucede es un delito mayor (o penal). No hay ningún delito denominado “maltrato de ancianos” o “maltrato de adultos mayores” pero muchos de los comportamientos que llamamos “maltrato” son delitos que pueden tener víctimas de todas edades.

A continuación hay preguntas y respuestas comunes y ejemplos de cómo conductas que se describen como maltrato o abandono pueden convertirse en delitos penales.

Maltrato físico

Pregunta: *¿Es un delito cuando mi hijo me da empujones y no me trata con respeto?*

El maltrato físico es cuando alguien usa fuerza física intencionadamente o amenaza el uso de la fuerza. Incluye cualquier acto de violencia, que cause lesiones físicas o no. Ejemplos: empujones, golpes, bofetadas, obligar a una persona a quedarse en la cama o en una silla, denegarle medicamentos o usar medicamentos incorrectamente.

El maltrato físico puede incluir los siguientes delitos sancionados por el Código penal:

- agresión
- agresión sexual

- agresión que lesiona el cuerpo
- encierro

Abandono

Pregunta: *Mi hija se queja de que soy una carga para ella y que está harta de tener que cuidar de mí. A veces me deja sola todo el día sin nada que comer. No puedo ir al baño sola. Me da no sé qué y estoy avergonzada de causarle tanto quehacer. ¿Es un delito abandonar a una persona?*

La ley estipula que su hija tiene el deber de atender a sus necesidades básicas si usted ha llegado a una etapa en que depende de ella y no puede cuidarse por sí sola. Si su hija pone en riesgo su salud o su vida, aunque no sea a propósito, ésto podría considerarse abandono.

Para determinar si su salud o su vida están en peligro, se buscarán respuestas a estas preguntas:

- ¿Vive usted en condiciones muy sucias o insalubres?
- ¿Hay suficiente comida y calefacción?
- ¿Recibe usted la atención médica que necesita?

El código penal incluye dos formas de abandono:

- Incumplimiento del deber de proveer las necesidades
- Improvidencia penable que causa lesiones corpóreas o muerte

Maltrato psicológico

Pregunta: *Si mi hija me dice que soy una carga y amenaza con ingresarme a un asilo, ¿éso se considera maltrato psicológico?*

Todo comportamiento de su hija que es indigno o que la desvaloriza es maltrato psicológico.

Ejemplos comunes de maltrato psicológico de los adultos mayores:

- Aislar o ignorar al adulto mayor
- Tratar a un adulto mayor como si no fuera una persona o igual a otras personas
- Amenazar de quitarle beneficios, servicios o medicamentos
- Amenazar con ingresarlo a un asilo

Muchas formas de maltrato verbal o psicológico pueden constituir delitos mayores de acuerdo con el Código penal. Entre éstos están:

- Acoso delictivo: comportamiento indeseado repetido que provoca en una persona miedo por su seguridad
- Pronunciar amenazas de muerte o lesiones físicas contra una persona o de dañar sus bienes o herir su mascota o ave
- Llamadas telefónicas acosantes
- Intimidación o amedrentamiento

Maltrato financiero

Pregunta: *Mi nieto me está robando dinero. Cada vez que viene a mi casa a verme hay una pérdida. Sospecho que sea él. Lo quiero muchísimo y no sé cómo encarar este problema. No quiero causar problemas entre nosotros porque siempre hemos sido muy íntimos. Si él me lo pidiera, yo tal vez le daría dinero. ¿Es un delito lo que está haciendo? ¿Me está robando?*

El maltrato financiero es el uso deshonesto del dinero o bienes de otra persona. Ejemplos de maltrato financiero: robo de bienes personales, dinero, tarjetas de crédito, o el uso personal del dinero o bienes de otra persona si uno tiene un poder u otra clase de autorización para administrar sus asuntos. Otros ejemplos son:

- Fraude – engañar a otra persona para que regale su dinero o bienes.
- Extorsión – amenazar a alguien para que le dé su dinero o bienes

El Código penal estipula los siguientes delitos que pueden tener aplicación en casos de maltrato financiero de adultos mayores:

- Robo
- Extorsión
- Fraude
- Abuso delictivo de confianza
- Falsificación
- Abuso de carta poder

Usted dice que usted y su nieto siempre han sido muy íntimos. Pero no se recomienda hacer caso omiso de conducta abusiva porque casi siempre empeora. Llame a **VictimLINK al 1 800 563-0808** para investigar posibles soluciones e informarse de servicios en la comunidad que pueden servirle.

Para informarse más a fondo de la ley y de sus derechos, llame a **B.C. CEAS al 604 437-1940** si vive en la zona metropolitana de Vancouver o, de todo el resto de la provincia, puede llamar gratuitamente al 1 866 437-1940.

Esta Hoja Informativa fue desarrollada con la ayuda económica de una Subvención de Salud de la Comunidad de Surrey, Dirección de Salud de Fraser.